



Municipalidad de La Plata

Periodo 2005
Registro de Decretos

Folio N° 1533

LA PLATA,

31 AGO. 2005

Visto que, se da por finalizada la relación laboral celebrada oportunamente entre los agentes que se mencionan en la parte resolutiva y esta Administración Municipal; y la necesidad de reforzar temporalmente la dotación de personal de ésta administración y tomando como base los lineamientos de la ley 11.757;

Por ello, en uso de las facultades emanadas de los artículos 108 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y con los alcances de los artículos 12, 98 y 108 de la ley 11.757; artículo 116 de la ley 11.758 de aplicación supletoria y artículos 126 y 127 de la Ordenanza 8.260 de aplicación según lo dispuesto por el Decreto 81/96;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designese a partir de la fecha indicada y por el término fijado, nivel salarial, tareas, Dirección, régimen horario y condiciones que se convengan con cada agente en particular, al personal que se consigna en los Anexos I y II del presente.

ARTÍCULO 2º: Cesen por razones de servicios en la relación laboral celebrada oportunamente con esta Administración Municipal, los agentes que se detallan a continuación en el Anexo III, los días indicados para cada caso y Dirección correspondiente.

ARTICULO 3º: El agente no podrá percibir suma alguna cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, a excepción de la fijada en el presente decreto, debiendo practicarse los descuentos previsionales correspondientes, conforme lo establecido en la ley 6982.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo queda expresamente facultado para dejar sin efecto esta designación, ya sea por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al agente o cuando las necesidades de servicio lo requieran a criterio del mismo, sin requerirse consentimiento previo y sin que generen favor del agente derecho o indemnización de ninguna especie y por ningún concepto.

ARTICULO 5º: Procédase a imputar el gasto en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

C. CARLOS ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DR. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



ANEXO I: Alta de Notificadores desde el 01/09/2005 al 31/12/2005 en la Dcción. de Rentas.-

APELLIDO Y NOMBRE:	DOCUMENTO:
MARTINEZ, Stella Maris	DNI.24.742.588
OVIEDO CALABRO, Juan pablo	DNI.31.780.987
PARDI, Nicolás Alejandro	DNI.27.571.084
PERSICO, Pablo Abel	DNI.31.936.217
TARQUINO COSTA, Jerónimo Adrián	DNI.30.876.252

ANEXO II: Alta a partir del 01/09/2005 al 31/12/2005 en la Secretaría de Desarrollo Social.

APELLIDO Y NOMBRE:	DOCUMENTO:	MONTO:	RH:
SANTILLAN, Blanca Susana	DNI.5.743.289	426	45

ANEXO III: Baja a partir del 01/09/2005.-

APELLIDO Y NOMBRE:	LEGAJO Nº:	REPARTICIÓN:
CASTAÑO, Carlos Adolfo	310.846	Dcción. Gral. de Control Urbano
GRIZZUTI, Martín Eduardo	308.687	Dcción. de Rentas
MONSALVE, Damián Gabriel	311.044	Dcción. Gral. de Control Urbano
TARQUINO COSTA, Lautaro	309.752	Dcción. de Rentas